



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 688/2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00017108-1/2019 y CUIJ N° A-01-00021097-4/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Daiana Soledad Dileva, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificado médicos, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el día 06 agosto de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Daiana Soledad Dileva, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 14 de mayo de 2019 y hasta obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Daiana Soledad Dileva, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Dirección de Diligenciamientos en

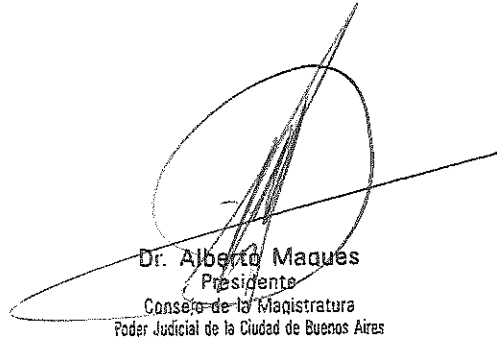


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 688/2019



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires